INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 76/2015

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS RAYOS X MARCA SIEMENS DEL AREA CENTRAL, INTERIOR Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS AD REFERENDUM 2016"

CONTRATO Nº 154/16

ADENDA – ANEXO 4

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

AÑO 2018

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 154/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017 y la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, con RUC N° 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Adolfo Esteban RAMIREZ RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 566.269 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, convienen la Adenda del Contrato N° 154/16 suscripto el 19 de mayo del 2.016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 033-011/16 de fecha 25 de abril de 2.016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 76/15 **" CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS RAYOS X MARCA SIEMENS DEL AREA CENTRAL, INTERIOR Y HOSPITAL CENTRAL DEL IPS AD REFERENDUM 2016",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 008-011/17 de fecha 07 de Febrero de 2017 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál en su Artículo **1°) ha resuelto APROBAR** los Ajustes en la Estructura Organizacional del Instituto, con la creación de la DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SALUD, dependiente de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA, con nivel jerárquico B, y en su Artículo **10°)** Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la realización de los trámites correspondientes a fin de gestionar las Adendas relacionadas a los Contratos afectados por lo resuelto en la presente Resolución.-

SEGUNDA: **Dejar** establecido que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

TERCERA: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. María José GARAY
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Gerente Gestión de Licitación y Proyectos

CONTRATISTA

Ing. Adolfo Ramírez
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL